MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO Nº 1356

CHIGUAYANTE, 17 JUL. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Gestión Estratégica de los Servicios de Educación y Salud, para ser un Aporte real a la Gestión Local" a realizarse entre los días 07 y 10 de Julio de 2013, en la Ciudad de Viña del Mar, los Decretos Alcaldicios Nº 2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012, y N° 2541 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2013, el Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 03 de Julio de 2013 designado Comisión de Servicio a la Concejal Sra. Paulette Pierart Roa, y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 03 de Julio de 2013, en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Gestión Estratégica de los Servicios de Educación y Salud, para ser un Aporte real a la Gestión Local" a realizarse entre los días 07 y 10 de Julio de 2013, en la Ciudad de Viña del Mar. Suspensión de seminario por falta de quórum en la convocatoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sra. Paulette Pierart Roa
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

JARV/LTS/madm.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 JUL. 2013 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA